**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Instituto Departamental de Tránsito del Quindío**

**2020**

GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**INTRODUCCIÓN**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; contribuye a la protección de la salud de sus colaboradores, mediante la gestión, seguimiento; Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, pasantes y empresas contratistas como multisoluciones efectivas , por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de ,los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnostico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Desde la plataforma estratégica institucional las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: "Cumplir como institución pública en el logro de sus objetivos y funciones misionales con calidad y oportunidad".

**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

* 1. Objetivo General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

* 1. Objetivos Específicos SST Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del Sistema de Gestión del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

• Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST

• Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.

• Evaluar cumplimiento de requisitos SST.

• Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST.

• Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.

• Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora

• Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo con el número de eventos ocurridos.

• Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral.

**ALCANCE**

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de las sedes, dependencias, áreas y procesos del Instituto Nacional de Salud.

**DEFINICIONES ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):**

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021**

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades en materia de SST.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

• Política SIG.

• Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.

• Diagnóstico de condiciones de salud.

• Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.

• Plan de emergencias.

• Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

**ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

**CICLO PHVA**

**PLANEAR**

• Políticas.

• Roles y responsabilidades.

• Descripción sociodemográfica.

• Recursos.

• Matriz legal.

• Plan de trabajo anual.

• COPASST.

• Capacitación en SST.

• Documentación.

• Conservación de los documentos.

• Comunicación.

• Reglamento de SST.

• Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

• Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Indicadores del sistema del SG SST.

**HACER**

• Equipos y elementos de protección personal.

• Inspecciones.

• Vigilancia a la salud de los trabajadores.

• Programas de vigilancia epidemiológica.

• Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.

• Mediciones ambientales.

• Gestión del riesgo.

• Gestión del cambio.

• Adquisiciones.

• Contrataciones.

• Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

**VERIFICAR**

• Auditoria del cumplimento en SG SST.

• Revisión por la alta dirección del SG SST.

• Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**ACTUAR**

• Acciones preventivas y correctivas.

• Mejora continua.

OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

RECURSOS Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.